

Quillota, 21 de agosto de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8999 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°98/19 de 20 de agosto de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de agosto de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DE CHILE COPEC S.A.**, RUT **N°99.520.000-7**, Representada legalmente en Oficina Central, por Santiago Santa Cruz Hudson, Rut [REDACTED], para la adquisición de "**COMBUSTIBLE**", por un monto total de **\$6.499.000.- IVA Incluido (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos)**, Financiamiento Fondos Municipales. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°1259 de 17.01.2018. La adquisición se formalizará mediante orden de compra. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. El detalle del combustible a adquirir según solicitud de pedido de materiales N°18 de 16.08.2019, es el siguiente:

Casa Matriz:		Casa Matriz:
350	Litros	Gasolina 93 octanos
2.000	Litros	Gasolina 95 octanos
Operaciones:		
450	Litros	Gasolina 93 octanos
700	Litros	Petróleo Diesel
<p>Se solicita la compra de Combustible de acuerdo a consumo aproximado mensual de los vehículos municipales a estación de Servicio Copec, según consultas realizadas a Copec:</p> <p style="text-align: center;">Casa Matriz:</p> <p style="text-align: center;">GASOLINA 93 OCTANOS, valor por litro \$ 815 x 350 litros</p> <p style="text-align: center;">GASOLINA 95 OCTANOS, valor por litro \$ 855 x 2.000 litros</p> <p style="text-align: center;">Operaciones:</p> <p style="text-align: center;">GASOLINA 93 OCTANOS, valor por litro \$ 815 x 450 litros</p> <p style="text-align: center;">PETRÓLEO DIESEL, valor por litro \$ 599 x 700 litros</p>		

Valor \$ 2.781.300 IVA Incluido con Fondos Municipales. -

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°, 001793 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, ORD. N° 95/2019, Solicitud de Pedido de Materiales N° 18.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001793 de 20 de agosto 2019 de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con presupuesto para recarga de Combustible, por un monto de **\$2.781.300.- IVA Incluido**, Fondos Municipales;
4. Ord. N°95/19 de 16.08.2019 de Encargado Unidad de Movilización a Encargada Unidad de Presupuesto, en que solicita se extienda certificado de disponibilidad presupuestaria;
5. La Resolución N°07 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, de **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DE CHILE COPEC S.A.**, RUT N°99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central, por Santiago Santa Cruz Hudson, Rut [REDACTED] para la adquisición de **"COMBUSTIBLE"**, por un monto total de **\$6.499.000.- IVA Incluido (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos)**, Fondos Municipales. El detalle del combustible a adquirir según solicitud de pedido de materiales N°18 de 16.08.2019, es de la siguiente:

Casa Matriz: 350 2.000 Operaciones: 450 700	Litros Litros Litros Litros	Casa Matriz: Gasolina 93 octanos Gasolina 95 octanos Gasolina 93 octanos Petróleo Diesel
Se solicita la compra de Combustible de acuerdo a consumo aproximado mensual de los vehículos municipales a estación de Servicio Copec, según consultas realizadas a Copec: Casa Matriz: GASOLINA 93 OCTANOS, valor por litro \$ 815 x 350 litros GASOLINA 95 OCTANOS, valor por litro \$ 855 x 2.000 litros Operaciones: GASOLINA 93 OCTANOS, valor por litro \$ 815 x 450 litros PETRÓLEO DIESEL, valor por litro \$ 599 x 700 litros		

Valor \$ 2.781.300 IVA Incluido con Fondos Municipales. -

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°, 001793 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, ORD. N° 95/2019, Solicitud de Pedido de Materiales N° 18.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Tránsito
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-